

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-072/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO DE “EI DIA DEL EMPLEADO” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día diecisiete de octubre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha siete de octubre de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Mueblería Central de Xalapa S.A. de C.V.**, **Mueblería “La Principal de Xalapa” S. de RL. de C.V.**, **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.**, **Mueblería “La Económica de Xalapa” S de RL. de C.V.**, **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.**, **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi**, **Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus**, **Centro Comercial ISSSTE N° 171, S.O.S en Computación S.A. de C.V. y Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica; a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Almacén.

CUARTO.- Que a las diecisiete horas del día quince de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus, Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Mueblería “Crediland” S.A. de C.V. y Muebles Cohuxa S.A. de C.V.** Las propuestas de las empresas participantes se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos conjuntamente con el área de informática procedieron al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva lo siguiente:

a) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

No cumple en la partida **1**, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

b) **Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12 y 13.**

c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 7 y 12.**

d) **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

e) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.**

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. **No cumple** en la partida **6**, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. **No cumple** en la partida **9**, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicitó de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. **No cumple** en la partida **11**, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

No cumple en la partida **1**, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) **Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12 y 13.**

- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 7 y 12.**

- d) **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

- e) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.**

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. **No cumple** en la partida **6**, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. **No cumple** en la partida **9**, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. **No cumple** en la partida **11**, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Se le adjudica la partida: **1** por un importe total de **\$176,290.17** (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: **2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$203,838.36** (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- c) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: **4, 7, 8,12 y 13**, por un importe total de **\$115,854.58** (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. José Luís Santibáñez Hernández
Representante de la Subdirección de
Recursos Humanos

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica